

**REPERTORIO ACOMPAÑADO**  
**ENSEÑANZAS PROFESIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE PIANO**

**F. EVALUACIÓN (según orden 18/01/2011)**

**F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de planos sonoros. (competencia básica "a")

Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumnado que se muestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompasar su actuación a la del otro instrumento.

2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones... (competencias "a", "b.1" y "b.6")

Este criterio valora la competencia para realizar de una forma coordinada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos.

3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra. (competencias "a" y "b.5")

Este criterio valora la competencia para ajustar el sonido a través de la definición del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, conducción melódica, diálogo, imitación, etc.) e interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.

4. Interpretar en público las obras trabajadas en el curso (competencias "a", "b.4", "b.6" y "b.7").

Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando se enfrenta a un público en un escenario.

5. Interpretar las obras de memoria (competencias "a", "b.5", "b.6" y "b.7")
6. Mostrar autonomía a la hora de resolver problemas técnicos e interpretativos (competencias "a", "b.1", "b.2", "b.5", "b.6")

Se evalúa la capacidad del alumno respecto al análisis de los problemas técnicos e interpretativos, así como la capacidad para interrelacionar ambos aspectos (

7. Disfrutar de la interpretación con el pianista: actitud en clase (competencias "a", "b.2", "b.4", "b.6" y "b.7").

**F.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA**

- 1) La evaluación del alumnado será continua y se tendrá en cuenta la evolución del mismo a lo largo de todo el curso académico. Para ello se establecerá una evaluación trimestral que se le notificará cada trimestre a través de un boletín de calificaciones. La calificación definitiva será la correspondiente a Junio y se consignará en la correspondiente acta.
- 2) Entre los procedimientos de la recogida de información para la evaluación, tiene especial importancia la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno y de la alumna a través del seguimiento directo de las actividades.

- 3) Los diarios de clase permiten recoger información sobre la actividad cotidiana. Su revisión periódica da información de la evolución de la dinámica en la clase, sobre todo en el ámbito de las relaciones e interacciones personales y de las dificultades y logros detectados en el desarrollo de determinados aprendizajes.
- 4) Las grabaciones de audio y vídeo de
- 5) las actuaciones de los propios alumnos son de gran utilidad para evaluar las actividades que tanto el profesorado como el alumnado manifiestan en el desarrollo de la clase. La audición o visión posterior permite extraer informaciones difícilmente observables por otros métodos, cuyo tratamiento puede ser de utilidad para evaluar actitudes y procedimientos, y detectar el grado de desarrollo e interiorización adquiridos en estos tipos de contenidos.
- 6) La autoevaluación y la coevaluación es una herramienta muy interesante para conseguir una mayor implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario conseguir una mayor autonomía por parte de los alumnos y que éstos desarrollen un espíritu crítico que les servirá para crecer personal y musicalmente. En la coevaluación se obtienen datos referidos a la participación del alumnado en el trabajo de la clase, a la realización de tareas, a la responsabilidad de las mismas, a la satisfacción obtenida y a aquellas consideraciones particulares que el alumnado crea convenientemente reseñar.
- 7) Para los alumnos que no hayan obtenido una calificación de aprobado se establecerá una prueba para la evaluación correspondiente a la convocatoria de Septiembre.

#### F.2.1. Pérdida de derecho a evaluación continua.

Si el alumno tiene 5 o más faltas sin justificar al trimestre se considera perdido el derecho de evaluación continua. En este caso, el alumno tendrá derecho a realizar una prueba en junio.

Dicha prueba consistirá en la interpretación de una selección de al menos 3 obras de diferentes estilos escogidas del repertorio completo del curso presentado para la prueba (previamente establecido por el profesor de repertorio) y que se interpretará en clase con dicho profesor. En las especialidades de viento y cuerda el repertorio completo deberá constar de un mínimo de tres obras o movimientos pertenecientes a diferentes estilos. Para tales pruebas se aplicarán las mismas directrices que señalamos como "CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA".

#### F.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El cumplimiento de los objetivos mínimos concretados en el repertorio específico expuesto para cada curso (empleando como herramientas los criterios de evaluación) supondrá la calificación de 5 en cualquier curso de enseñanzas profesionales.

Se valorará con **cinco puntos** el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Corrección en los parámetros rítmicos.
- Atender a las indicaciones dinámicas y agógicas.
- Afinar correctamente respecto al piano.

Se valorará con **seis puntos** el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Tocar a un tempo razonable cada una de las obras con respecto al indicado por el compositor.
- Mostrar cierta expresión en el discurso musical.
- Realizar los ataques con unidad y precisión.

Se valorará con **siete puntos** el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Conocer la estructura de las obras musicales interpretadas.
- Tocar una obra del programa de memoria. En la especialidad de canto, interpretar de memoria un mínimo de 12 obras.
- Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes.

Se valorará con **ocho puntos** el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Utilizar una variada gama sonora para ajustar su sonido en función del acompañante.
- Tocar dos obras de memoria. En la especialidad de canto, interpretar de memoria al menos 14 obras durante el curso.
- Profundizar en los diferentes estilos que se interpretan.

Se valorará con **nueve puntos** el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Tocar tres obras de memoria. En la especialidad de canto, interpretar de memoria 14 obras o más durante el curso.
- Mostrar autonomía a la hora de resolver problemas técnicos e interpretativos.

Se valorará con **diez puntos** el cumplimiento de los siguientes mínimos:

- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- Interaccionar con el pianista dialogando musicalmente con pleno dominio de la obra musical reaccionando a todos los parámetros (afinación, fraseo, estructura, estilo, planos sonoros, articulación...).

Los alumnos que obtengan un 10 tendrán derecho a efectuar una prueba para la obtención de **matrícula de honor**.

#### F.4. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Los alumnos que cursan sus estudios por el plan LOE, tienen la posibilidad de promocionar de un curso al siguiente aún con dos pendientes en el caso de las enseñanzas profesionales.

La normativa vigente no permite evaluar la materia del nuevo curso, en tanto no haya sido evaluada positivamente la del anterior, lo que resulta totalmente lógico habida cuenta del carácter continuo e integrador del sistema de evaluación.

En este proceso, resultará de gran ayuda la consulta del informe de evaluación negativa que cada profesor debe realizar al finalizar el curso, comentando la situación particular de cada alumno que no haya superado la materia, especialmente si se prevé la posibilidad de un cambio de profesor por cualquier circunstancia.

Todos los alumnos de enseñanzas profesionales que en Junio no hayan superado la asignatura tienen derecho a ser evaluados en Septiembre.

#### F.5. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

Para aquéllos alumnos que no hayan alcanzado la calificación de 5 al término del curso académico existe la posibilidad de realizar una prueba en septiembre.

Dicha prueba consistirá en la interpretación de una selección de al menos 3 obras de diferentes estilos escogidas del repertorio completo del curso presentado para la prueba (previamente establecido por el profesor de repertorio) y que se interpretará en clase con dicho profesor. En las especialidades de viento y cuerda el repertorio completo deberá constar de un mínimo de tres obras o movimientos pertenecientes a diferentes estilos. Para tales pruebas se aplicarán las mismas directrices que señalamos como "CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA".

En caso de realizar satisfactoriamente esta prueba, el alumno obtendrá la calificación mínima para promocionar al curso siguiente.

#### F.6 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de cuestionarios, fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

1. Condiciones materiales, personales y funcionales.
2. Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
3. Los resultados académicos de los alumnos.
4. Convivencia en el centro y Acción tutorial.
5. Actividades extracurriculares y complementarias.

#### **G. NIVELES DE COMPETENCIA QUE, EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS, DEBEN ALCANZAR EN LA ASIGNATURA DE REPERTORIO ACOMPAÑADO.**

Como puede deducirse, la competencia artística y cultural determina, obviamente y por encima de todas las restantes, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de esta asignatura y de todas las que integran la formación musical del alumno. Es por ello que debe prestarse especial atención al paulatino desarrollo de la misma a lo largo de los años que nuestro alumnado pasa en el Centro. Por otro lado, es altamente importante para esta asignatura la consecución de la llamada competencia emocional, íntimamente relacionada en este caso con la competencia social y ciudadana (dada la finalidad "pública" de la materia de Repertorio Acompañado, pues como se vio, se pretende que el trabajo realizado en clase sea presentado en audiciones, certámenes y conciertos). Se estima necesaria, como decimos, la potenciación de la competencia emocional, dado que el resultado es potenciar la personalidad del alumno, que se refleja en su interpretación musical. Es necesario advertir que el alumnado que cursa esta asignatura se encuentra, por lo general, inmerso en plena etapa de adolescencia, y el profesor de esta asignatura debe observar con atención el comportamiento y personalidad de cada alumno, para reforzar aquellos aspectos artístico-emocionales que estime más apropiados.

Por otra parte, y ya desde un nivel más específico, podríamos decir que las competencias "b1" (comunicación lingüística), "b5" (aprender a aprender), y "b6" (autonomía e iniciativa personal) son más susceptibles de ser desarrolladas en mayor grado a partir del tercer curso de la asignatura de Repertorio Acompañado (incluida en quinto curso de Enseñanzas Profesionales), dado que los alumnos ya han cursado las materias de Armonía e Historia de la Música (en los cursos tercero y cuarto de Enseñanzas Profesionales). Por ello, el contenido referido a la profundización estilística al que hacíamos referencia como contenido básico en cuarto curso de

Repertorio Acompañado surge directamente de dichas competencias. Estimamos que el desarrollo de las habilidades de la memoria conduce a la consecución de casi la totalidad de las competencias (b1, b2, b5, b6, b7) que debe adquirir el alumno y que guían nuestra enseñanza, por lo que será un aspecto considerado con especial atención a lo largo de los cuatro cursos que abarca la asignatura de Repertorio Acompañado.